

165ª reunión

165 EX/7

PARÍS, 12 de agosto de 2002

Original: Francés e inglés

Punto 3.2.1 del orden del día provisional

**INVITACIONES A LA MESA REDONDA
DE MINISTROS Y PRINCIPALES RESPONSABLES ENCARGADOS
DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE
(París, 9-10 de enero de 2003)**

RESUMEN

Con arreglo al Artículo 21 del Reglamento para la clasificación de conjunto de las diversas categorías de reuniones convocadas por la UNESCO y de conformidad con el párrafo 12 de la Declaración de Punta del Este (Uruguay), el Director General somete al Consejo Ejecutivo propuestas relativas a las invitaciones a la Mesa Redonda de Ministros y principales responsables encargados de la Educación Física y el Deporte que ha de celebrarse del 9 al 10 de enero de 2003 en la Sede, en París, y sugiere que el Consejo adopte una decisión con respecto a dichas propuestas en virtud de la cual se autorice a convocar dicha Mesa Redonda.

Proyecto de decisión: párrafo 15.

Introducción

1. El párrafo 12 de la Declaración de Punta del Este, aprobada en la Tercera Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS III) reza como sigue: “Para progresar en el sentido deseado, los Ministros recomiendan al Director General de la UNESCO que organice una Mesa Redonda de Ministros de Educación Física y Deporte durante la 31ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO, en la que se examinarían las medidas adoptadas hasta esa fecha como seguimiento de MINEPS III”.
2. Habida cuenta de los numerosos temas que hubo que tratar durante dicha reunión de la Conferencia General, el Director General prefirió aplazar la Mesa Redonda, y presenta pues ahora las propuestas de invitación.
3. A fin de preparar mejor la Mesa Redonda y obtener resultados que estén a la altura de los objetivos señalados por la Tercera Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS III), el Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS) constituyó Grupos de Trabajo ampliados para que participaran en ellos personalidades destacadas que pudieran aportar una contribución positiva y su propio valor añadido.

Objeto de la reunión

4. Con miras pues a seguir adelantando, de cara a los desafíos y problemas que se nos plantean, la Mesa Redonda contribuirá a la realización de objetivos encaminados a la mejora de la calidad, a la promoción y al desarrollo de la educación física y el deporte, en particular desde el punto de vista de la educación y el desarrollo humano.
5. La Mesa Redonda será organizada en colaboración con el Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS) y con apoyo de su Consejo Consultivo permanente, del 9 al 10 de enero de 2003, en la Sede de la UNESCO en París.

Categoría de la reunión

6. De conformidad con el Reglamento para la clasificación de conjunto de las diversas categorías de reuniones convocadas por la UNESCO, esta Mesa Redonda forma parte de las “Reuniones de carácter intergubernamental distintas de las conferencias internacionales de Estados” (Categoría II) y, por consiguiente, sus participantes principales representarán a sus gobiernos.

Participantes

7. De conformidad con las disposiciones del susodicho Reglamento que se aplican a las reuniones de la Categoría II, el Consejo Ejecutivo, a propuesta del Director General, determina cuáles han de ser los invitados a la Mesa Redonda.

a) Estados Miembros y Miembros Asociados (párrafo 1 del Artículo 21 del Reglamento)

8. El Director General propone que todos los Estados Miembros y Miembros Asociados sean invitados a participar con derecho de voto en la Mesa Redonda.

b) Estados no miembros (párrafo 3 del Artículo 21 del Reglamento)

9. El Director General propone que los Estados que no son miembros de la UNESCO pero que son miembros de al menos una de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sean

invitados a enviar observadores a la Mesa Redonda. En el momento de redactarse el presente documento, se trata de los siguientes Estados: Brunei Darussalam, Estados Unidos de América, Liechtenstein, Santa Sede y Singapur. Por otra parte, el Director General propone al Consejo Ejecutivo que se invite a la Mesa Redonda, en calidad de observadores, a los Estados que pasen a ser miembros de cualquiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas antes de la apertura de la reunión.

c) Palestina

10. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7B del Reglamento, el Consejo Ejecutivo invita a Palestina a que envíe observadores a la Mesa Redonda.

d) Organizaciones internacionales (párrafos 4 y 5 del Artículo 21 del Reglamento)

11. El Director General recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 4 del Artículo 21 del Reglamento, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con las que la UNESCO ha concertado un acuerdo de representación recíproca pueden enviar representantes a la Mesa Redonda. Se trata de las siguientes organizaciones:

Naciones Unidas

Comisión Económica para Africa (CEPA)
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP)
Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD)
Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR)
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Organización Mundial de la Salud (OMS)
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID)
Programa Mundial de Alimentos (PMA)
Universidad de las Naciones Unidas (UNU)

12. Con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 21, párrafo 5, del Reglamento, el Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones a enviar observadores a la Mesa redonda:

i) Organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con las que la UNESCO no ha concertado un acuerdo en el que se prevea una representación recíproca

Banco Mundial
Fondo Monetario Internacional (FMI)

ii) Otras organizaciones intergubernamentales

Agencia de la Francofonía
Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional
Asociación de Naciones del Asia Sudoriental
Centro de Información y de Documentación de los Estados del Golfo

Comisión de las Comunidades Europeas
 Comunidad de Estados Independientes
 Comunidad Económica de los Estados del África Central
 Comunidad Económica de los Estados del África Occidental
 Conferencia de Ministros de la Juventud y los Deportes de los Países de Habla Francesa
 Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo
 Consejo de Europa
 Consejo Nórdico
 Consejo Superior del Deporte en África
 Liga de los Estados Árabes
 Organización Árabe del Trabajo
 Organización Árabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia
 Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura
 Organización de los Estados Americanos
 Organización de los Estados del Caribe Oriental
 Organización de Ministros de Educación de Asia Sudoriental
 Organización Mundial del Turismo
 Unión Africana

iii) Organizaciones internacionales no gubernamentales que mantienen relaciones formales y operativas con la UNESCO

Africa Association for Health, Physical Education, Recreation, Sport and Dance (ICSSPE)
 Amnistía Internacional
 Asamblea Mundial de la Juventud
 Asociación de Escuelas Internacionales
 Asociación General de Federaciones Internacionales de Deporte
 Asociación Internacional de Educación de la Comunidad
 Asociación Internacional de Educación Física y Deportes para la Joven y la Mujer (ICSSPE)
 Asociación Internacional de Educadores para la Paz Mundial
 Asociación Internacional de Escuelas Superiores de Educación Física y Deporte (ICSSPE)
 Asociación Internacional de Evaluación del Rendimiento Escolar
 Asociación Internacional de Evaluación Educativa
 Asociación Internacional de Información Deportiva (ICSSPE)
 Asociación Internacional de Investigación para la Paz (ICSSPE)
 Asociación Internacional de Juristas Demócratas
 Asociación Internacional de la Prensa Deportiva (ICSSPE)
 Asociación Internacional de Orientación Escolar y Profesional
 Asociación Internacional de Sociología del Deporte (ICSSPE)
 Asociación Internacional de Universidades
 Asociación Internacional para Instalaciones Deportivas y Recreativas (ICSSPE)
 Asociación Mundial de Ciencias de la Educación
 Asociación Mundial de Esparcimiento y Recreo
 Centro Internacional del Film para Niños y Jóvenes
 Centro Universitario Europeo de la Ciencia del Deporte (ICSSPE)
 Comisión Mundial de Biomecánica del Deporte (ICSSPE)
 Comité Internacional Paraolímpico (ICSSPE)
 Comité Internacional Pierre de Coubertin (ICSSPE)
 Comité Internacional pro Juego Limpio (ICSSPE)

Confederación Deportiva Internacional del Trabajo (ICSSPE)
Consejo Científico Internacional para el Desarrollo de las Islas
Consejo de Intercambios Educativos Internacionales
Consejo Internacional de Actividades Físicas e Investigaciones sobre la Aptitud Física (ICSSPE)
Consejo Internacional de Ciencias Sociales
Consejo Internacional de Educación a Distancia
Consejo Internacional de Higiene, Educación Física, Recreación, Deporte y Danza
Consejo Internacional de Mujeres
Consejo Internacional de Preparación para la Enseñanza
Consejo Internacional del Deporte Militar (ICSSPE)
Consejo Internacional para la Ciencia del Deporte y la Educación Física (ICSSPE)
Consejo Mundial de Educación
Consejo Mundial de la Paz
Defensa de los Niños – Movimiento internacional
European Network of Sport Science in Higher Education (ICSSPE)
Federación Europea de Psicología Deportiva (ICSSPE)
Federación General de Mujeres Árabes
Federación Internacional de Actividad Física Adaptada (ICSSPE)
Federación Internacional de Atletismo Aficionado (ICSSPE)
Federación Internacional de Culturismo (ICSSPE)
Federación Internacional de Educación Física (ICSSPE)
Federación Internacional de Estilos Asociados de Lucha Libre (ICSSPE)
Federación Internacional de Fútbol Asociación (ICSSPE)
Federación Internacional de Gimnasia (ICSSPE)
Federación Internacional de los Derechos Humanos
Federación Mundial de Asociaciones, Centros y Clubes UNESCO
Federación Mundial de Taekwondo (ICSSPE)
Foro de Mujeres Africanas Especialistas en Pedagogía
Foro Europeo de la Juventud
Grupo Internacional de Investigación sobre la Bioquímica del Ejercicio (ICSSPE)
International Association of Sport Kinetics (ICSSPE)
International Committee of Sport Pedagogy (ICSSPE)
International Federation of Amateur Basketball (ICSSPE)
International Society for Comparative Physical Education and Sport (ICSSPE)
Organización Internacional del Arte Popular
Organización Mundial para la Educación Preescolar
Organización Panafricana de Mujeres
Sociedad Filosófica para el Estudio del Deporte (ICSSPE)
Sociedad Interamericana de Prensa
Sociedad Internacional de Historia de la Educación Física y el Deporte (ICSSPE)
Unión Internacional de Promoción de la Salud y Educación para la Salud
Women Sport International
World Sport Publisher Association (ICSSPE)

iv) Organizaciones internacionales no gubernamentales que no mantienen relaciones formales y operativas con la UNESCO

Asociación de Comités Olímpicos Nacionales Africanos
Asociación de Juristas Africanos
Asociación de los Comités Olímpicos Nacionales
Comité international d'histoire du sport

Comité sportif international du travail
 Confederación Árabe de Deportes
 Congreso panamericano de educación física y recreación
 Consejo Iberoamericano de Deporte
 Federación Árabe de Personal Docente
 Federación Católica Internacional de Educación Física y Deporte
 Federación Democrática Internacional de Mujeres
 Federación Internacional de la Juventud para el Estudio y la Conservación del Medio Ambiente
 Federación Internacional de Servicios de Espacios Verdes y de Recreo
 Federación Internacional del Deporte Universitario
 Federación para el Respeto del Hombre y de la Humanidad
 FIMS
 International Committee for Sociology of Sport
 Movimiento Panafricano de la Juventud
 Oficina Africana de Ciencias de la Educación
 Organización Africana para el Estudio de los Programas Escolares
 Organización Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial
 The Clearing House Sport pour Tous
 Union Européenne de Football Association
 Unión Internacional de Higiene y Medicina Escolares y Universitarias

Instituciones y fundaciones

13. El Director General propone también que se invite a las siguientes instituciones y fundaciones a enviar observadores a la Mesa Redonda:

Austrian institution for the construction of school and sports facilities
 Educación Mundial
 Fondation universitaire luxembourgeoise
 Fundação Roberto Marinho
 Fundación Carlsen-Lange
 Fundación de Formación Internacional (Canadá)
 Fundación de Francia
 Fundación del Commonwealth
 Fundación Europea de Cultura
 Fundación Ford
 Fundación Rockefeller
 Fundación Universidad-Empresa
 German aid to sport foundation
 International athletic Foundation
 NUFFIC (Netherlands Universities Foundation for International Co-operation)
 Rothman national sport foundation
 Sociedade Brasileira de instrução
 The Carnegie Corporation of New York
 The Netherlands football poll and lotto Foundation

Otras organizaciones internacionales

14. El Director General propone que se invite también a las siguientes organizaciones internacionales a enviar observadores a la Mesa Redonda:

Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE)
Comité Olímpico Internacional
Unión Interparlamentaria

15. Si el Consejo Ejecutivo aprueba las propuestas del Director General que figuran en los párrafos 8 a 14 del presente documento, podría adoptar el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando que la Tercera Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte recomendó al Director General que convocara la Mesa Redonda de los Ministros y principales responsables encargados de la Educación Física y el Deporte,
2. Habiendo examinado las propuestas del Director General con respecto a las invitaciones para participar en esta Mesa Redonda,
3. Invita al Director General a que convoque la Mesa Redonda de Ministros y principales responsables encargados de la Educación Física y el Deporte;
4. Decide:
 - a) que se envíen invitaciones para que participen en la Mesa Redonda de Ministros y principales responsables encargados de la Educación Física y el Deporte, con derecho de voto, a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la UNESCO;
 - b) que se envíen invitaciones a todos los Estados mencionados en el párrafo 9 del documento 165 EX/7 para que éstos envíen observadores a la Mesa Redonda de Ministros y principales responsables encargados de la Educación Física y el Deporte;
 - c) que se envíe a Palestina una invitación para que envíe observadores a la Mesa Redonda;
 - d) que se envíen invitaciones a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas mencionadas en el párrafo 11 del documento 165 EX/7 para que éstas envíen representantes a la Mesa Redonda de Ministros y principales responsables encargados de la Educación Física y el Deporte;
 - e) que se envíen invitaciones a las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales cuya lista figura en el párrafo 12 del documento 165 EX/7 para que envíen observadores a la Mesa Redonda de Ministros y principales responsables encargados de la Educación Física y el Deporte;
 - f) que se envíen invitaciones a las instituciones y fundaciones cuya lista figura en el párrafo 13 del documento 165 EX/7 para que éstas envíen observadores a la Mesa Redonda de Ministros y principales responsables encargados de la Educación Física y el Deporte;

- g) que se envíen invitaciones a las organizaciones internacionales mencionadas en el párrafo 14 del documento 165 EX/7 para que envíen observadores a la Mesa Redonda de Ministros y principales responsables encargados de la Educación Física y el Deporte;
- 5. Autoriza al Director General a cursar cualesquiera otras invitaciones que considere pertinentes para la realización de los trabajos de la Mesa Redonda de Ministros y principales responsables encargados de la Educación Física y el Deporte, manteniendo informado al Consejo Ejecutivo al respecto;
- 6. Insta a los Estados Miembros a que tomen inmediatamente medidas, en sus ámbitos de competencia y en el marco de la cooperación internacional, a fin de contribuir a la organización de dicha Mesa Redonda de Ministros y principales responsables encargados de la Educación Física y el Deporte.